DIARIO BALEAR.

DOMINGO 2 DE DICIEMBRE DE 1832.

DOMINGO I DE ADVIENTO.—Sta. Bibiana v. y m. y S. Lupo obispo.

Sale el sol á las 7 y 18 minutos: pónese á las 4 y 42 minutos.

NOVEDADES.

Bruselas 18 *de octubre.*—Ayer 17 salió de esta capital para Paris Mr. Tornezy, director de víveres del ejército frances. Hacia dos dias que habian llegado á Bruselas fondos para el servicio de subsistencias del mismo ejército.—Resulta de un estado publicado por el ministerio de Hacienda que el producto de impuestos directos ha ascendido á la cantidad de 18.051,713 fr. y 87 c. en los 9 primeros meses de este año. Lo que da 4.271,813 fr. y 99 c. de aumento sobre el año de 1831, y 4.271,813 fr. y 99 c. sobre el cálculo del presupuesto. Los 18.051,713 fr. y 87 c. se reparten del modo siguiente: Aduanas 2.417,928 fr., impuestos sobre líquidos 5.957,720, registros y posesiones 7.983,604 fr. 40. c., correos 692,622 fr. 47 c.

Coleccion periódica.—El Monitor Frances publica un informe presentado al Rey por Mr. Guizot acerca de lo necesario que es establecer una coleccion periódica para uso de las escuelas primarias de todas clases, cuya publicacion se encargará á un inspector general de estudios bajo la direccion del consejo real. Un decreto ministerial ha fijado la ejecucion de este proyecto, y por otros dos sucesivos se ha nombrado á Mr. Matter, inspector de la academia de Strasburgo, inspector general de estudios, y encargado de la publicacion del Manual general de instruccion primaria.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 1º *para el* 2 *de diciembre.*

Gefe de dia el teniente coronel D. Simon Perez, capitan del regi-

miento infantería de Soria 8º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—José Berard.

El Sr. Contador de esta provincia encargado de la intendencia de la misma, con fecha de 27 del que espira ha pasado á esta Real Junta de comercio el oficio que á continuacion se inserta, y cuya publicacion ha dispuesto la misma Junta para noticia y á los efectos que puedan convenir al comercio.

»El Escmo. Sr. y SS. Directores generales de Rentas me dicen lo que sigue:—El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 24 del actual la Real órden que sigue:—»Escmo. Sr.: De Real órden remito á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes la adjunta copia de la que ha dirijido el Cónsul general de S. M. en los Estados-Unidos de América, de la acta decretada por el Senado y Cámara de representantes de dichos estados, sobre reduccion del derecho de toneladas de los buques españoles que lleguen á los puertos de aquella nacion, en consecuencia de la igual medida que respecto á los buques de la misma que arriben á los puertos de España, se adoptó por Real órden de 29 de abril último."—La copia del acta celebrada por el Senado y Cámara de representantes de los Estados-Unidos que se cita, es del tenor siguiente:—»Acta sobre el derecho de tonelage de los buques españoles: Se ha decretado por el Senado y Cámara de representantes de los Estados-Unidos, reunidos en congreso: Que no se carguen otros ni mayores derechos de tonelage en los puertos de los Estados-Unidos sobre los buque de la total pertenencia de vasallos de España, procedentes de un puerto de España, que los que el Secretario de Hacienda averigüe y sepa que se pagaban por los buques americanos en los puertos de España antes del 20 de octubre de 1817.—Sec. 2. Y se ha ademas decretado: que los buques enteramente de la propiedad de vasallos de España, procedentes de las colonias españolas, ya sea directamente ó despues de haber entrado en alguno de sus puerto, pagarán en los puertos de los Estados-Unidos los mismos derechos de tonelage que se carguen á los buques americanos en el puerto colonial del cual proceda y venga todo buque español, cuyo importe será de la incumbencia del Secretario de Hacienda el averiguarlo con certidumbre, é instruir, á medida que lo sepa, á los empleados en las aduanas de los Estados-Unidos para el cobro de dichos derechos, de modo que estos

se conformen á cualquier variacion que ocurra ó haya lugar en los derechos que paguen los buques americanos en los espresados puertos españoles.—Sec. 3. Y se ha ademas decretado: que siempre que el presidente esté satisfecho de que los derechos equivalentes de tonelage ecsigidos por cualquier nacion estrangera sobre los buques de los Estados-Unidos sean abolidos, podrán disponer y mandar que los derechos de tonelage sobre los barcos de dicha nacion,cesen y no se cobren mas en los puertos de los Estados-Unidos, y hará que los derechos de tonelage ya cobrados sobre los buques de dicha nacion estrangera, sujetos á dicha providencia, sean devueltos y reembolzados. —Sec. 4. Y se ha ademas decretado que la segunda y tercera seccion de esta acta estarán en su fuerza, y se observarán desde el primer dia de enero prócsimo venidero.—Aprobada 13 de julio de 1832.—Es traduccion fiel de su original.—Bernabeu.—Es copia.—Hay una rúbrica."—Y la Direccion la inserta á V. S. para inteligencia del comercio y navieros; acusando el recibo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1832.—José de Imaz.—José Pinilla. —Juan del Gayo.—Antonio Alonso."

Palma 1.º *de diciembre de* 1832.—Por acuerdo de la Real Junta de comercio—*José María Serrá secretario.*

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy á las 3 de la tarde en la iglesia de Montesion se principiarán las 40 horas dedicadas á S. Francisco Javier. A las 4¾ habrá completas solemnes en honor del Santo. Se reservará á las seis.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 30 *del pasado.*

De Cullera el javeque S. Bernardo, su patron Antonio Pons, con arroz.

De id. el laud S. Cayetano, su patron Juan Floret, con id.

De Francia el javeque Belisario, su patron Mateo Esteva, con tablones.

De Málaga la goleta la Palmira, su patron D. Damian Canaves, con trigo y patatas.

Despachada el 29 *de idem.* Para Barcelona el javeque N. S. de los Angeles, su patron Andres Frau, con cerdos.

Idem el 30. Para Cádiz el id Concepcion, su patron Pablo Gazá, con aguardiente y géneros.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR Y MENOR EN ESTA PLAZA DE PALMA EL DIA 1.º DEL CORRIENTE.

Granos, legumbres y varios frutos y efectos del pais.		Inferior.			Superior.		
		tt.	ß.	ds.	tt.	ß.	ds.
Xexa	cuartera..	5	2	00.	5	8	00.
Trigo gordo	id.	4	10	00.	4	16	00.
.... menudo	id.	4	4	00.	4	10	00.
Cebada	id.	1	16	00.	2	2	00.
Avena	id.	1	10	00.	00	00	00.
Maiz	id.	3	00	00.	00	00	00.
Habas	almud....	00	2	00.	00	2	4.
Guijas	id.	00	2	00.	00	00	00.
Garbanzos	id.	00	3	00.	00	3	4.
Almendra sin cáscara	quintal...	17	00	00.	00	00	00.
Jabon duro	id.	9	00	00.	00	00	00.
.... blando	id.	7	00	00.	00	00	00.
Queso	id.	12	00	00.	15	00	00.
Lana	id.	11	00	00.	12	00	00.
Paja	id.	00	4	00.	00	5	00.
Algarrobas	id.	00	00	00.	00	13	6.
Carbon de encina	arroba....	00	3	6.	00	3	8.
.... de mata	id.	00	3	4.	00	3	6.
Aceite de almendras	libra......	00	8	00.	00	00	00.
Aceite viejo	cuartan...	00	17	00.	00	18	00.
.... nuevo	id.	00	12	6.	00	14	00.
Aguardiente prueba de Holanda.	cuartin...	1	10	00.	00	00	00.
.... anisado doble	id.	2	15	00.	00	00	00.
.... prueba de aceite....	id.	3	00	00.	00	00	00.
Vino tinto superior	id.	1	00	00.	00	00	00.
...... regular	id.	00	12	00.	00	00	00.
El jornal del campo á		00	00	00.	00	00	00.
Efectos coloniales.							
Azúcar blanco florete	quintal...	13	10	00.	00	00	00.
.... quebrado	id.	11	00	00.	00	00	00.
Cacao Caracas superior	libra......	00	13	00.	00	00	00.
.... mediano	id.	00	9	00.	00	00	00.
.... Guayaquil	id.	00	3	6.	00	00	00

IMPRENTA DE GUASP.